

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



N.º 985.

AÑO DE 1837.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

SABADO 12 DE AGOSTO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Habiendo manifestado el intendente de Segovia que los facciosos que han entrado en aquella ciudad se apoderaron de todos los pagarés del tesoro relativos á la anticipacion de 200 millones de reales, sin que pueda fijar la cantidad de los entregados á los legítimos prestadores, ni la de los existentes en la tesorería, por haberse empezado la emision tan luego como la diputacion provincial acordó no alterar el primer repartimiento, y porque no han podido salvarse los libros en que se llevaban los correspondientes asientos; ha resuelto S. M. la Reina Gobernadora, con el fin de precaver todo quebranto á los intereses públicos, que se suspenda en el reino la admision de los pagarés pertenecientes á la provincia de Segovia; procediéndose inmediatamente por V. S., de acuerdo con la contaduría general de distribucion, á publicar en la Gaceta de esta capital y en los boletines oficiales de las de provincia, las series y números de los pagarés destinados á Segovia; reservándose S. M. para tiempo oportuno la determinacion que sea de justicia respecto á los prestadores que tengan derecho á ser reembolsados con los mismos pagarés, de las cuotas que hayan contribuido á la referida anticipacion. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1837. = Mendizabal. = Sr. director general del tesoro público.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El brigadier D. Francisco Puig Samper con la brigada de su mando se halla reunido á las tropas que manda el general Mendez Vigo.

El teniente general conde de Luchana se halla á las inmediaciones de la capital con las fuerzas que conduce. El mismo manifiesta en comunicacion de oficio que el 8 salió de Daroca para Teruel el mariscal de campo D. José Clemente de Buens con el objeto de ponerse en comunicacion mas inmediata con el general en jefe del ejército del centro, que segun se ha dicho en la Gaceta de ayer se hallaba el 6 en Castellon de la Plana.

El capitán general de Castilla la Vieja desde las Rozas el 11 á las dos y media de la tarde dice que los enemigos se descubrieron por el camino de Navacerrada en direccion á las Rozas, y que salia al encuentro. El mismo á las cuatro de la tarde que acababa de descubrir toda la fuerza rebelde en posicion sobre la venta llamada de Lodones, situada entre este pueblo y las Rozas, apoyando su infantería al monte. Un ayudante de campo que salió del de batalla á las seis y media dice que unos y otros quedaban en las mismas posiciones, habiéndose trabado el combate entre las guerrillas, que los enemigos habian reforzado en bastante número; de ambas partes se hacian algunos disparos de cañon.

El mismo con igual fecha, á las nueve de la noche, desde el indicado pueblo de las Rozas dice: Excmo. Sr.: Cuando á las cuatro de la tarde di á V. E. mi último parte, quedaba el enemigo avanzando lentamente en varias columnas, y á poco empezó á jugar su artillería, y se empeñó el fuego de guerrillas. Hice situar en posicion la batería de la Guardia Real, y á la caballería en orden de batalla en dos líneas que atravesaban el camino y sostenian los carabineros de Galicia.

El principal ataque del enemigo se dirigió sobre el bosque de mi izquierda, que sostuvo bizarramente el segundo batallon provincial al mando de su comandante accidental el capitán graduado de teniente coronel D. Jacobo Pardo, obligando una vez á que los rebeldes se retirasen en desorden. Estos hallaron muchos obstáculos que vencer en el terreno y en la resistencia del batallon expresado que ocupaba una considerable extension en orden abierto, y estaba sostenido por tres compañías en masa y por el escuadron de húsares de la Princesa. Nuestra artillería rompió el fuego con su acostumbrado acierto, haciendo callar el de la del enemigo, y obligando á sus masas á ponerse fuera de su alcance. No se me ha ofrecido ocasion de emplear activamente la caballería.

Entrada la noche dispuse el repliegue de las guerrillas, caballería y artillería para apoyarme en la infantería que quedó en posicion en estos campos. En este momento me estoy ocu-

pando en hacer trazar el campo en que hemos de vivaquear esta noche, y es el mismo de las Rozas, donde recibiré mañana al enemigo si repite su ataque. Aun no puedo manifestar á V. E. cuál ha sido mi pérdida, aunque sé no pasa de 50 hombres heridos, pues solo hemos sido ofendidos por fuegos de guerrilla. No así al enemigo, en cuyas masas cayeron algunas granadas nuestras. Las grandes guardias avanzadas me avisan en este momento de que las compañías que los enemigos dejaron en el campo de batalla al retirarse lo acaban de hacer igualmente hacia Torrelodones.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

Méjico 4 de Mayo.

Consecuentes á nuestro propósito de poner en conocimiento del público cuanto juzguemos digno de su atencion, se nos permitirá copiar aqui en este lugar las comunicaciones del general en jefe del ejército del Norte dirigidas al comandante de los departamentos de Tamaulipas y Nuevo Leon, con motivo de las ocurrencias entre el bergantin de guerra nacional *Urrea* y la corbeta *Natches*, perteneciente á la marina de los Estados Unidos.

Ejército del Norte. = General en jefe. = Desde el 9 del actual se apareció frente de esta barra del Brazo de Santiago, la corbeta de guerra de los Estados Unidos la *Natches*. A la sazón se hallaba dentro de la misma la goleta de la misma nacion la *Champion*, y fuera de ella fondeada al costado del bergantin nacional general *Urrea* la goleta *Luisiana*, ambas detenidas por la escuadrilla que cruza sobre las costas de Tejas y mandado á este puerto con sus papeles para ser juzgados.

La *Natches*, despues de haber voltegado algun tiempo, dió fondo á tiro de pistola del *Urrea*; y en seguida, despues de haberse entendido con el capitán de la *Luisiana*, sin considerar que estaba marinada por tropa mejicana al lado de *Urrea*, ni á los reclamos y protestas del comandante de este, hizo á aquella mudar de fondeadero, la amadrinó á su costado, hizo salir á los mejicanos que la custodiaban, permitió que se intentase el asesinato de uno de estos, y finalmente se hizo á la vela el dia 10 llevándolo, volviendo el 12 sin saberse donde la ha dejado.

Despues tuvo la pretension, por medio de uno de sus oficiales que vino á tierra, de que se le dejase comunicar con el capitán de la *Champion*, y habiéndose negado esto, amenazó al *Urrea* de usar de su artillería contra él si intentaba moverse antes de la vuelta de sus botes, y últimamente ha oficiado al capitán del puerto protestando que si se le niega lo que ha pedido, detendria y haria responsable al *Urrea* que se halla bajo sus baterías.

A los primeros insultos, y suponiendo que dicho buque no podia obrar con instrucciones y órdenes de su Gobierno, di conocimiento al cónsul de los Estados Unidos en esta ciudad, pidiéndole explicaciones sobre este punto; mas como estas no se recibian, y los atentados continúan, he dispuesto que se corte enteramente la comunicacion de tierra con la expresada corbeta, he aumentado la fuerza que cubre la barra y bocas chica y grande, á advertir de estas medidas al cónsul, y á comunicarle que si se llevan adelante aquellos amagos con el *Urrea* ó cualquiera otro buque de la escuadra, me verá precisado á usar de otras represalias en defensa del honor de la república, y ejerciendo el derecho de rechazar una agresion injusta. Le comunico á V. S. para su conocimiento y las medidas que juzgue convenientes dictar para seguridad de ese punto; en concepto de que se anuncia la próxima llegada de toda la escuadra de los mismos Estados Unidos á esta. Dios &c. Cuartel general en Matamoros, Abril 16 de 1837. = Nicolas Bravo. = Sr. comandante general de los departamentos de Nuevo Leon y Tamaulipas.

Es copia. = Tampico 21 de Abril de 1837. = Ignacio Muñoz, secretario.

Ejército del Norte. = General en jefe. = Despues de lo que digo á V. S. en oficio de ayer, ha consumado sus atentados la corbeta de los Estados Unidos *Natches*, con la captura del bergantin nacional *Urrea*, al que obligó á cañonazos á arriar su pabellon, izando el del Norte. Al verificarlo dirigió tambien sus fuegos á la goleta *Bravo* que intentaba salir de la barra; por lo que y no pudiendo la guarnicion de la barra de Santiago y dicha goleta ser frios espectadores de tamaño insulto, dirigieron sus fuegos igualmente á la corbeta que á su vez intentó algo sobre tierra, pues habia puesto gente armada en sus botes y lancha.

La corbeta se hizo á la vela llevando prisionero al *Urrea*. En consecuencia he mandado una division sobre la costa, y quedan detenidos y con la bandera arriada todos los buques americanos que se hallaban dentro de la barra, y acaso tomaré otras medidas hasta que se dé á la república una satisfaccion cumplida, ó resuelva el Gobierno otra cosa. Lo comunico á V. S. para su conocimiento, y que redoble su vigilancia, pues no será remoto que la *Natches*, despues de haber provocado é iniciado las hostilidades, continuase usando de represalias. = Al supremo gobierno doy cuenta por extraordinario. = Dios &c.

Cuartel general en Matamoros, Abril 17 de 1837. = Nicolas Bravo. = Sr. comandante general de Nuevo Leon y Tamaulipas. = Es copia. = Tampico Abril 21 de 1837. = Ignacio Muñoz, secretario. (Censor de Veracruz.)

INGLATERRA.

Londres 31 de Julio.

Fondos públicos. = Consolidados á cuenta, abiertos á 91 siete octavos; cerrados á 91 tres cuartos: fondos españoles, deuda activa 22 sin cupon, pasiva 5 cinco octavos: diferida 8: cupon de Noviembre 46, id. de Mayo 26, portugueses nuevos 41 tres cuartos, id. al 5 por 100 26 y medio.

El principe Luis Napoleon Bonaparte ha marchado el 29 de Julio de la fonda de Seuton para trasladarse á Richmond: se cree que se propone permanecer en este punto ó en sus inmediaciones en una de las mas bellas aldeas fundadas á orillas del Támesis, hasta que haya obtenido pasaporte para ir á ver á su madre moribunda (la antigua Reina de Holanda) en Suiza. Ya ha pedido el permiso á una Potencia extranjera por mediacion de su embajador en la corte de Inglaterra. (Courier.)

FRANCIA.

Paris 2 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado, último cambio 110 fr. 35 c.: id. 5 por 100, 79-10: fondos españoles, deuda activa 25 un cuarto, pasiva 5 un cuarto: diferida sin intereses 7 siete octavos: 5 por 100 portugueses 26 un cuarto.

Se asegura que muchos médicos jóvenes de Paris van á partir á Marsella, donde se embarcarán para Palermo á fin de llevar socorros á los coléricos de esta ciudad.

Ayer lunes reunió el Sr. Campuzano, embajador de España, en su casa á los españoles residentes en Paris, ó que lo estan accidentalmente, para escuchar la lectura de la Constitucion, y recibir su juramento. (J. de Paris.)

Sepulcro de Casimiro Perier.

Dentro de pocos días se acabará el sepulcro de Casimiro Perier en el cementerio del padre La Chaise; se representará al ministro en pie, y coronado de laureles. En los escusones de la estatua de bronce se notan tres figuras alegóricas: la *Elocuencia*, la *Firmeza* y la *Justicia*. (La Paix.)

Han ocurrido dos casos de peste á bordo del paquebote *El Leonidas*, que llegó á Marsella el 8 de Julio. Ningun accidente ha sobrevenido á los pasajeros, que eran en número de 17. Inmediatamente han sido separados de la tripulacion, y colocados en el lazareto. Las noticias que alcanzan hasta el 28 anuncian que continuaban gozando de buena salud. (Carta.)

Diversos diarios han anunciado que los puertos del reino de Cerdeña estaban cerrados para los buques procedentes de Marsella. Es verdad que segun las voces esparcidas á consecuencia de los accidentes sobrevenidos á bordo del *Leonidas*, el magistrado sanitario de Génova habia decidido que se negaria la entrada de aquel puerto á los buques procedentes de Marsella: Pero despues de las representaciones del cónsul general de Francia, ha resuelto la administracion sanitaria, mejor informada ya, revocar desde el siguiente dia su decision, y las procedencias de Marsella han sido recibidas sin ninguna dificultad en el puerto de Génova. (Idem.)

Durante la ausencia de Bruselas de Mr. Serrurier, ministro plenipotenciario del Rey de los franceses cerca del Rey de los belgas, desempeñará el marques de Bassano las funciones de encargado de negocios *ad interim*. (Id.)

Equivocadamente anunciamos la enfermedad de Mr. de Talleyrand. Sabemos con placer que su salud no ha experimentado alteracion. (Id.)

La invitacion dirigida á los médicos franceses por la desgraciada poblacion de Palermo, parece haber sido oida. Se nos asegura que dos personas han solicitado ya medios para ir á prestar á los enfermos los auxilios de su arte. Un alumno de medicina, Mr. Cuisinier, de Mirebel, cerca de Leon, se ha apresurado á resolver su marcha para Palermo. Ojalá que estos nobles ejemplos sean inmediatamente imitados. De ello depende la existencia de una gran ciudad, que el abandono de los médicos sicilianos entrega á la desesperacion. (Id.)

Escriben de Roma con fecha del 8 de Julio: Hace poco que en el palacio que habita D. Miguel de Bra-

ganza entregaron un gran paquete con este sobre: A S. M. Fidelísima D. Miguel I, Rey de Portugal. El conductor manifestó, según se asegura, que el paquete iba de la secretaria de Estado. Después que D. Miguel hubo quitado muchas cubiertas, encontró cuidadosamente cerrada una placa de mendigo llamada *placca di ottone*, con la que iba adjunto el diploma con el número bajo el cual está inserto el Príncipe en la lista de los pensionarios privilegiados. No se conoce al autor de esta burla; y lo singular es que en un momento se ha extendido por toda la ciudad. (*Constitutionnel*.)

PORTUGAL.

Lisboa 3 de Agosto.

El barón de Bomfim escribe desde Abrantes con fecha de 31 del mes último, anunciando que iba á marchar sobre los rebeldes, cuya caballería se hallaba el día 30 en Sobreira-Formosa. El batallón 16 que constaba de 250 plazas se ha pasado enteramente á nosotros, y lo mismo hicieron los restos del batallón de infantería núm. 12; siendo muy notable que sucediese todo esto, cuando dichas tropas sabían ya que el marqués de Saldanha había ido á unirse á los revoltosos, que en el día no tienen ni un solo soldado de infantería.

Idem 4.

Los telégrafos de Oporto, Coimbra, Thomar y Santarem del día 3 participan que reina la mayor tranquilidad en aquellos puntos.

Idem 5.

Por los partes oficiales recibidos en este día consta que el orden y la obediencia al Gobierno se conservan sin alteración alguna, y que el pueblo ha manifestado constantemente que desaprueba la rebelión, á la que combate con las armas en la mano.

De Valenza se sabe que se ha estrechado el sitio cada vez mas, y que se han tomado por parte de las autoridades españolas las providencias oportunas para formar un cordón en la orilla derecha del Miño, á fin de cortar toda comunicación con los revoltosos de Valenza, en donde consta que tienen gran falta de viveres, de modo que no puede tardar en caer en nuestro poder aquel punto de las provincias del reino, único en que se resiste á la autoridad legítima del Gobierno.

En cuanto á los rebeldes que fueron á meterse desde Castello Branco en Abrantes, de donde huyeron á la sola noticia de la aproximación del barón de Bomfim, se sabe que estaban el día 31 de Julio en las Sercedas, en donde parece que se les unió el mariscal Saldanha.

Su fuerza consistía en fracciones de la caballería núm. 3 y 4, á quienes lograron seducir, después que toda su infantería hubo abandonado. Consta que el 3.º y 4.º de caballería estaban en mala inteligencia y muy desanimados, y que 40 y tantos soldados habían desertado ó abandonado las banderas de la rebelión para presentarse á las autoridades fieles de Sul do Tejo. Aquella gente hizo del conde de Saldanha el aprecio que hacen de tan voluble personaje todos los portugueses desde el 2 de Noviembre de 1855 y el de 1856.

Es probable que en viendo aproximarse al barón de Bomfim que marcha desde Abrantes á aniquilarlos con las fuerzas de su mando, repita el rasgo de valor que manifestó en Oporto en 1828, metiéndose á bordo del *Belfast* para huir á Inglaterra, en vez de ponerse al frente de la valiente división que entonces abandonó, habiendo media hora antes aceptado el mando en jefe de ella. (*Diario do Governo*.)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERON DE LA BARCA.

Sesion del día 11 de Agosto.

RESUMEN. Continúa la discusión del proyecto de contribución extraordinaria de guerra, el cual queda pendiente. Expedientes particulares.—Se publican en las Cortes las leyes sobre la mitad de la contribucion extraordinaria concedida al Gobierno, y sobre igualacion de sueldos en la marina y ejército, sancionadas por S. M.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta anterior quedó aprobada. Sin haber ningun expediente se pasó á la orden del día, continuando la discusión sobre totalidad del proyecto de contribucion extraordinaria de guerra.

Tenia la palabra en contra el Sr. Olozaga, pero no hallándose presente pasó sucesivamente á los Sres. García Carrasco y Castro que tampoco lo estaban. Se le concedió al Sr. Diez, quien expresó no haberla pedido.

Recayó por último la palabra en el Sr. Vadillo que la tenía en contra.

El Sr. VADILLO usó la palabra diciendo que poco podría añadir á lo ya dicho sobre este particular. Insistió por consiguiente en que el principal inconveniente de esta contribucion era el ser á buena cuenta y no una cuota definitiva que pudiese repartirse entre las diferentes clases del Estado con justicia, y no que del modo que se proponía resultaría muy perjudicado el comercio y la industria que tanto sufren por las incursiones de los facciosos que tienen paralizados todos los asuntos de esta especie.

Añadió que creía mejor que se impusiese una cuota fija y no indeterminada, pues sería muy fácil cobrar así, y no del otro modo como propone el Gobierno y la comision: que de aprobarse esto último resultaría gran confusión y entorpecimiento, por cuanto se verificaría pagarse la anticipacion de los 200 millones por unas bases, la extraordinaria de guerra con otras, y las demas bajo otro sistema aun no fijo: que respecto al impuesto sobre fincas urbanas podría haber muchas bajas en los productos por la facilidad de que se concertasen los colonos ó arrendatarios y los propietarios. Terminó sus observaciones expresando que se oponía al dictamen, porque veía ser preferibles las bases presentadas por la minoría á las puestas en el de la mayoría.

El Sr. MADDOZ contestó que precisamente creía deber aprobarse el dictamen de la comision por la calidad de ser la contribucion á buena cuenta, razon por la cual no debía llamarse extraordinaria de guerra, sino provisional: que de este modo, es decir, siendo á buena cuenta, podría cuando llegase la liquidacion indemnizarse á las clases perjudicadas, y se evitarían las desigualdades.

Apoyó su opinion manifestando que habiéndose destinado el diezmo á los gastos de guerra y á los del clero y culto por mitad, resultaba que la clase agrícola ya había satisfecho ó estaba obligada á satisfacer gran parte de la contribucion extraordinaria de guerra; y si no fuese á buena cuenta no podría ser indemnizada la agricultura, y ella sola pagaría mas que otras clases, siendo así que sufre mas que ellas los desastres de la guerra civil y de las incursiones de los foragidos secuaces del pretendiente.

Extendió el orador sus observaciones en este sentido, manifestando que no pudiendo fijarse la cuota necesaria para los gastos de la guerra, era imposible verificar lo que proponía el Sr. Vadillo y demas que se habían decidido por la minoría de la comision. Citó varios hechos en

comprobacion de la desigualdad con que contribuían otras clases respecto á la agricultura, y comparó lo que esta pagaba por diezmo, que era, no el 10 por 100 como parece, sino la mitad de lo que recogía, con lo que pagaban las clases de médicos, abogados y escribanos que para igualarse con aquella tendrían que pagar la mitad de lo que adquiriesen por su trabajo. Y después de otras varias observaciones, concluyó votando se aprobase el dictamen de la comision.

Los Sres. Vadillo y Madoz rectificaron varias equivocaciones. El Sr. VILA dijo que esta cuestion la miraba bajo un punto de vista muy diferente del que la han mirado los señores que le han precedido en la palabra: uno bajo los principios de derecho público, y otro bajo los principios económicos. En cuanto al primero preguntó si las Cortes se hallaban en el caso de poner caudales en manos que cuantos se han puesto no han producido los efectos que debían producir, pues si bien todos los españoles estaban decididos á favorecer al Gobierno en cuanto sus fuerzas alcanzaran; con todo, se había visto al ejército desprovisto de todo lo mas necesario; desatendidos los empleados y las viudas, y hasta habían muerto de hambre personas á quienes debiera de haber mirado con la mayor consideracion. Observó había una deuda flotante de muchísima consideracion, sobre la cual era menester tuviesen las Cortes presente lo mucho que esta deuda embarazaba para la imposicion de las contribuciones venideras. Que tampoco debían olvidar las Cortes se habían expendido un número considerable de billetes los cuales se han mandado admitir en pago de los derechos de aduanas, cuya resolucion había impedido produjera cauda es al Gobierno. Asimismo, que las Cortes debían no perder de vista que por medio de libranzas se había exigido el pago anticipado de las contribuciones, de lo cual resultaría el que un día al reclamar las contribuciones contesten los pueblos tenerlas ya pagadas.

Volví á insistir en los gravámenes que producía el sistema adoptado por el Sr. Ministro de Hacienda sobre el pago de esa deuda flotante que en vez de satisfacerla renovaba las letras á su vencimiento á la manera de un comerciante cuyos negocios no se hallan en el mejor estado, con lo cual subían los intereses mas que el principal de la deuda, y para lo cual no está autorizado el Gobierno; por cuyas consideraciones creía que las Cortes no podían entregar al Gobierno los 500 millones que pedía porque iba á causar la ruina de la nacion. El orador volvió entrar en esta razon al Sr. Ministro de Hacienda, dijo se alegraba mucho de verle presente para hablar de una contrata en la cual podía la nacion haber logrado un beneficio de millon y medio de reales.

El Sr. PRESIDENTE interrumpió al orador rogándole se contrajera á la cuestion, á que contestó que cuando se trataba de contribuciones, cuando el Gobierno no administraba estas como debía, tenía derecho para hablar; y prosiguiendo su discurso, manifestó haberse hecho una contrata de 250 vestuarios para el ejército de Cataluña, se subastó en Barcelona por 63 rs. menos cada vestuario, cuya subasta venida á la corte se anuló; por lo que deseaba saber las razones que había habido para no admitir una proposicion tan ventajosa, lo que le hacia conocer que no estaban bien en manos del Sr. Ministro de Hacienda, no por mala intencion, sino por su mal sistema. Añadió á estas otras reflexiones, y concluyó manifestando estar decidido á votar esta contribucion siempre que las contestaciones de S. S. fuesen tan satisfactorias como deseaba.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: Ocupado en negocios de mucha importancia no he podido presentarme en las Cortes desde el principio de la sesion, y así no he tenido el gusto de oír al Sr. Vila; mas como algunos señores tomarán la palabra en contra del proyecto que se discute, me reservaré entrar en el fondo de la cuestion, y entretanto contestaré á las inculpaciones que le ha hecho S. S. sobre esa contrata al Ministro de Hacienda, en que se dice ha perjudicado á la nacion en millon y medio, y que no puede merecer confianza la administración que tan mal dirige.

Contesto á la primera parte diciendo que no es el Ministro de Hacienda el que pueda haber aprobado ó desaprobado esa contrata; y en cuanto á la segunda, que ese negocio tampoco necesita del Consejo de Ministros para aprobarse, aunque sí tuvieron parte los Ministros en cuanto á la base de que se hiciese una subasta de vestuario, tanto en Madrid como en Barcelona, y S. S. debe saber que en el año 35 fui uno de los que abogaron porque se efectuase la parte de vestuario correspondiente á Cataluña en Barcelona, no solo por la economía que presentaba, sino por la mayor conveniencia de contar para ello con las primeras materias del país, y la mayor comodidad para su distribucion. Yo como Ministro de Hacienda he recordado al de Guerra si se acordaba haberse anulado esa contrata, y habiéndome dicho lo ignoraba, he mandado traer el Real decreto, aunque en mi opinion creo que el Señor Vila está mal informado.

En cuanto á los billetes dice S. S. que el Gobierno no tiene facultades para hacer su expedicion, y en esto no puedo convenir de manera ninguna con S. S., porque decir que el Gobierno no tiene autoridad ni facultad para girar sobre las contribuciones existentes á 20, 30 ó mas dias sobre las provincias, es preciar al Gobierno á traer los fondos ingresados en las respectivas tesorerías, y entonces habría de pagar un interes mas crecido que el que abona trayendo los fondos por medio de letras.

Se ha indicado tambien que el Gobierno diga si con los pocos recursos que se le han proporcionado al Ministro de Hacienda ha tenido para cubrir todas las atenciones. Esto lo considero muy justo, y si los oradores que impugnan el dictamen de la comision continúan haciéndome cargos de esta naturaleza, entraré en el fondo de la cuestion tomándola desde su origen, esto es, desde que vine á España, y entonces quizá satisfaré completamente á las acusaciones que con tanta ligereza se hacen al Ministro de Hacienda, ya que no quieren conocer las circunstancias en que nos encontramos.

El Sr. PITA dijo que desde luego estaba dispuesto á conceder al Gobierno cuantos medios pudiesen contribuir á la terminacion de la guerra civil, pues toda cuestion que no fuera esta la miraba como secundaria, y que sin embargo de esta decision por su parte de facilitar recursos al Gobierno, no podía menos de mirar la cuestion de la contribucion que se propone como injusta, impolítica é insuficiente para el bien de que en vez de este puede producir males. Injusta, porque á su parecer ninguna contribucion nueva de cualquiera clase que fuese, sin haber examinado antes las cuentas é inversion de las anteriores, en cuya obligacion estan las Cortes, era injusto concedérsela al Gobierno, siendo lo mas que podía hacerse otorgarle una cantidad á buena cuenta. Impolítica, porque cuando se ve una gran parte de las provincias enteramente arruinadas y muchos de sus habitantes reducidos á la indigencia, le parecía que en circunstancias tales imponer una nueva contribucion de guerra, era lo mismo que dar un grito de alarma. Insuficiente, porque no sabía si el Ministro de Hacienda tendría lo suficiente para sufragar las operaciones de la guerra por seis meses, lo cual no creía así, esperando del Sr. Ministro de Hacienda le hiciese esta declaracion, así como la de que si podría contratar un empréstito en el extranjero, pues en su concepto no lo creía así; porque por mas difícil y gravoso que fuera encontrar un empréstito en el extranjero, donde hay dinero en abundancia y los capitalistas desean colocarlo con seguridad, y esta puede proporcionársela la España, pues no le faltan hipotecas al efecto, observó que lo que mas importaba sobre todo era el restablecimiento del crédito, el cual recomendó eficazmente á las Cortes y al Gobierno.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA dijo que en punto á lo manifestado por el Sr. preopinante acerca de si conservaba alguna esperanza de realizar un empréstito en el extranjero, solo debía contestar á S. S. que las esperanzas de hoy eran las mismas que existían cuando el Sr. Pita pertenecía al Gabinete, suplicando á las Cortes dejase de entrar sobre este particular en mayores detalles. En seguida impugló las observaciones hechas por el Sr. preopinante acerca de lo fácil que le parecía encontrar este empréstito, mayormente con la hipoteca que había dicho S. S., la cual no podía ser otra en su concepto que los bienes nacionales, y en esto partía de un supuesto equivocado; pues que estos bienes estan hipotecados, especialmente al pago de la deuda extranjera, y que de presentarlos como hipoteca para un empréstito, era desacreditarse enteramente.

Y los bienes nacionales, continuó, los procedentes de tal ó cual renta no son una verdadera hipoteca para los empréstitos del modo que estos se verificaban hace pocos años; la hipoteca está en la riqueza pública. ¿Y cómo se ha presentado esta riqueza? ¿Pues qué, cuando algunos Sres. Diputados, así como la prensa periódica han deseado hacer triunfar sus opiniones y llevar adelante sus doctrinas ¿no han presentado á la nacion desnuda de recursos, y su riqueza reducida al valor de 400 millones de reales.

Esto es lo que yo quiero que el Sr. Pita tenga presente cuando hable de contraer empréstitos y de capitalistas extranjeros, porque aunque aquellas doctrinas son combatidas, y aquellas observaciones contestadas, con todo, el dinero es muy prudente y muy circunspecto, y lo es mucho mas tratándose de prestar á una nacion extranjera que está en guerra civil, en guerra de principios, guerra en fin sostenida mas ó menos por las potencias extranjeras según la situacion política de cada una con respecto á nosotros. Además, ese mismo dinero es tan prudente y circunspecto que en todas las excisiones políticas porque nosotros hemos

pasado, se han ido del reino 30 ó 40 millones al extranjero; y todo esto ha influido tanto en nuestros cambios con Inglaterra y Francia, que comparado su curso con el que tenían el año 35, se halla el desnivel de un 14 ó un 15 por 100.

El Sr. Ministro desciende en seguida á algunos pormenores relativos á las circunstancias en que se hallaba la nacion cuando S. S. entró en el Ministerio el año 35; manifiesta que pidió la quinta de 1000 hombres convencido de que eran necesarios para sofocar y acabar de una vez con todos los enemigos que podían atraernos las reformas comenzadas entonces, y poner así la nacion en el estado mas favorable para aprovechar la ocasion de hacer un empréstito ventajoso, que Francia sin embargo en circunstancias mas ventajosas no habrá podido conseguir: dice en seguida que la division y subdivision cada vez en aumento del partido liberal, había inutilizado dar bellos planes: calcula en poco mas de 8 rs. por término medio el coste del soldado en la actual guerra; y de todo concluye afirmando, que si se cobrasen íntegramente los 500 millones que se presuponen de contribucion extraordinaria de guerra, no tendría ninguna dificultad en sostener aunque fuese por ocho meses la fuerza de 2400 hombres de todas clases que mantiene hoy la nacion.

Los Sres. S. Miguel, Pita y Secretario de Hacienda contestan sucesivamente á hechos y alusiones personales.

El Sr. OLOZAGA: Señores, la cuestion que ahora nos ocupa no es de partidos políticos, no es de principios. Se trata de imponer una contribucion extraordinaria al pueblo español, y de ver cuanto se puede estimar á la riqueza de los pueblos para ocurrir á los gastos del Estado. Nada es mas justo y necesario; pero nada hay tampoco mas sagrado, ni nada que sea para nosotros tan principal como el deber que tenemos de examinar atentamente qué cargas se quieren hacer pesar sobre los pueblos, y qué empleo se ha dado á los fondos que de él se sacaron.

Cuando al principiar la discusión de este dictamen pedí yo la palabra en contra, estaba muy lejos de temer que había de llegarnos un día en que tan trocadas estuviesen las circunstancias, y en que tanto se hubiese perjudicado por el momento al menos la causa de la libertad. No podía tampoco caber en mi imaginacion que estas mismas circunstancias nos obligasen á conceder en una sola sesion, sin apenas discutirlo, antes bien apresurándonos todos á ganar tiempo, la mitad del importe que nos tenía ya pedido el Gobierno en este mismo proyecto.

Como quiera, señores, las circunstancias han cambiado; la urgencia del momento remediada está, y por consiguiente estamos ya tambien en el caso de mirar este asunto con toda la atencion y examen debido.

Tanto por la Constitucion del año 12, como por la reformada del 37, se impone al Gobierno la obligacion de presentar á las Cortes en las primeras sesiones las cuentas del Estado y los presupuestos de gastos. No habrá nadie tan imprudente que pudiese al actual Ministerio improvisar trabajos tan difíciles y tan prolijos; pero tampoco había nadie que imaginara que se habían de pasar meses y meses sin presentar concluidos estos trabajos, y si que los pueblos supieran por consiguiente la inversion de sus fondos.

Ha habido circunstancias dolorosas que han impedido esa presentacion, y que las Cortes sin duda en atencion á ellas no han exigido; pero esto supone que se hayan olvidado de eso? ¿El que sin estos datos previos hayan concedido al Gobierno la cantidad que le concedieron, quiere decir que hayan renunciado á exigir á su tiempo esos mismos datos? No por cierto.

Pero el Gobierno hubiera pedido lo mismo hace 20 dias que pidió á las Cortes hace tres, y yo pregunto á todos los Sres. Diputados, de cualquiera opinion que sean, que me digan de buena fe si hay la misma necesidad de conceder esta parte de contribucion como la que se concedió entonces, y si se ha de tratar con tal precipitacion un asunto tan interesante.

Y si no hay esta necesidad, ¿por qué hemos de tratar este asunto sin el examen de los presupuestos, cuando ya se le ha concedido una y otra contribucion á buena cuenta? Si decretamos esta á buena cuenta tambien, ¿no se dirá con razon que se llamaban tales por antifrasis? Es, pues, necesario que en cumplimiento de nuestro deber no aprobemos este dictamen sin haber examinado los presupuestos, y por ellos conocido el déficit que resulta entre las cargas del Estado y sus recursos.

Una de las monstruosidades mayores que se presentan en la administración actual es la de algunos empleados de la nacion que reciben puntualmente su sueldo, al paso que otros estan sumamente atrasados.

El Sr. conde de ALMODOVAR manifestó que en los cinco meses que había sido Ministro, no había cobrado un solo maravedí de su sueldo, y que lo mismo le había sucedido del que disfruta de cuartel desde Julio del año pasado.

Igual ó semejante declaracion hicieron el Sr. Fernandez Baeza y el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. OLOZAGA: Tengo mucho gusto en oír estas explicaciones, pero yo no he hecho alusion personal á nadie; pero las proposiciones que hay presentadas en la mesa prueban de que hay empleados que estan mejor pagados que otros, y mientras esto no se remedia, mientras los presupuestos no se discutan, y viéndose su déficit se atiende con toda urgencia á los gastos de la guerra, y después lo restante se reparta con equidad y justicia, no podremos aprobar esta contribucion.

El Sr. FONTAN dijo que una de las proposiciones á que aludia S. S. era suya, y hacia nueve meses que la había presentado sin haberse dignado la comision dar su dictamen: que la que estaba ya sobre la mesa era del Sr. Saravia.

El Sr. OLOZAGA: Lo que acaba de decir el Sr. Fontan, lejos de disminuir la fuerza de mi argumento, la corrobora, pues de todos modos resulta que este dictamen hace ya meses que está sobre la mesa, y sin inculpar á nadie, pues no es tiempo de esto, no se ha puesto todavía á discusión, cuando es sumamente necesario y útil, pues que la patria desfallecida y agobiada necesita que arregándose á la moderacion de las necesidades que forman la esencia de los Gobiernos representativos no se hagan injusticias ni se den órdenes para que se pague á tal ó cual Ministro tantas mesadas.

El Sr. PRESIDENTE advirtió al orador que estaba fuera de la cuestion desde que empezó su discurso.

El Sr. OLOZAGA: Voy á probar que estoy en ella; hay dos modos muy diferentes de llamar al orden el Sr. Presidente: el llamar á la cuestion es cuando se trata de otra diferente, y al orden cuando se falta al decoro del Gobierno, de alguna persona ilustre ó del público, al cual yo no he faltado jamás; y el llamar á la cuestion es cuando los conocimientos del Sr. Presidente bastan á probar que el orador se ha salido fuera de ella (murmulos prolongados). Esto no es nada fuera de la cuestion; pues lo que yo he manifestado es para probar que no daré mi voto á la totalidad del proyecto mientras no se hayan discutido los presupuestos, por las razones que he expuesto á la consideracion de las Cortes.

El Sr. PRESIDENTE: Las Cortes han oído el modo con que ha sido tratado su Presidente por el Sr. Olozaga: yo dejo aparte y no contestaré á los sarcasmos de S. S. y el modo con que ha tratado de excitar contra mí el odio público: dejo esto á la consideracion del Congreso y hablo de una inculpacion hecha por el Sr. Olozaga á la mesa: aquí está el orden del día señalado desde meses anteriores (lo leyó), por consiguiente estoy libre de esta inculpacion y lo mismo mi digno antecesor. Yo no vengo aquí á adquirir el aura popular, ni se hace burla, tal es la que me ha hecho el Sr. Olozaga sobre si tengo ó no talento para decidir las cuestiones, y yo ruego á S. S. que tenga presente que habla al Presidente de las Cortes.

El Sr. PASCUAL dijo que el Sr. Presidente había hecho lo que él iba á hacer en defensa de la mesa, pues que aunque el Sr. Olozaga decía que no había hecho alusiones personales, esta era un ente moral compuesto de cinco personas.

Después de haber rectificado algunos hechos los Sres. Baeza, Olozaga y Presidente, este último suspendió esta discusión.

Se dió cuenta de algunos expedientes. Se leyó la sancion de S. M. á los proyectos sobre la autorizacion al Gobierno para recaudar una parte de la contribucion extraordinaria de guerra y el de igualdad en los pagos de los oficiales de la marina nacional con los del ejército, y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Quedan publicados en Cortes, comuníquense al Gobierno para los efectos convenientes.

Se aprobó, votado por partes, el dictamen de la comision Especial sobre la proposicion del Sr. Vila para las recompensas de la villa de San Pedro, reducido á decir que ha merecido bien de la patria, y que se indemnice á sus habitantes de las pérdidas que hayan sufrido en los edificios y tierras, y que el Gobierno dé las recompensas á que los consideren acreedores.

El Sr. VILA pidió se excitase á las comisiones de Hacienda y Marina para que evacuasen el informe sobre derecho de bandera concedido á los buques franceses de ciertos puertos de Francia á otros de España.

El Sr. ALVAREZ GARCIA contestó que la comision lo seguía con toda urgencia.

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

Oseja 27 de Julio.

Antes de ayer estuvo en esta el comisionado español el señor Periu; tuvieron larga conferencia con el comisario de policía, y ayer por la mañana vi á los dos en Vilanova, que al parecer recorrían la frontera. Ayer entraron 27 desertores navarros que el comisario los ha remitido á Perpiñan para ser internados. Parece que se fugaron de las inmediaciones de Ripoll, porque en los dos asaltos que dieron los carlistas quedaron cubiertas de cadáveres las trincheras, y temian la llegada del general con las tropas. Los navarros llegaron sin armas que sin duda dejarían escondidas en nuestro territorio. El 21 estando Periu en esta le remitieron algunas armas al tribunal de Prades, para que al amo de la casa en donde se encontraron se le imponga la pena de la ley. (Corresp. de G. N.)

Seo de Urgel 28 de Julio.

Permanecen las facciones del Ros de Eroles y demas cabecillas á él unidos en los mismos puntos que manifesté en mi última de 21 del actual, á quienes se les sorprendió la noche del 25 por una partida de guías y Nacionales del Plá y Gosol, salida de esta una avanzada de 60 infantes y cinco caballos que tenían colocada á menos de un cuarto de hora de su demás fuerza, resultando siete muertos y varios heridos, escapando los restantes á favor de la noche, y de no ser mas que fuerzas iguales sin ningún caballo los que fueron á la sorpresa, no habiendo tenido desgracia alguna por nuestra parte.

Entre los muertos se cuenta el vizconde frances Guibuisson d'Anssone: natural de Montalban, jóven de 20 años que servia á la faccion en clase de distinguido de caballeria, á quien se le aprehendió el pasaporte, algunas cartas, y otros varios papeles, habiendo tambien muerto su caballo, y otros dos que se les prendió.

Figueras 30 de Julio.

A las ocho de la noche del 27 llegó á Olot el baron de Meer con 6500 infantes, mas de 200 caballos y dos baterias, procedentes de Manresa de donde vinieron en dos jornadas. En Olot supo la vil entrega de la guarnicion de Ripoll, pues que nada absolutamente le faltaba para continuar la heróica resistencia que habia empezado conteniendo los asaltos de los facciosos. Por eso e tos le concedieron cuanto pidieron menos el salir con las armas.

A las cuatro de la mañana de ayer salió nuestra tropa de Olot en direccion á S. Juan las Abadesas, que se hallaba ya sitiado, y á las seis se empezó el fuego que se hizo muy vivo; pero á la una nuestros valientes habian ya ganado la formidable posicion de Capsacosta que defendian con tenacidad unos 32 facciosos, que arrollados dejaron á aquellos casi libre el paso y entraron por la tarde en S. Juan, que se sostiene, juntamente Camprodon. Todo esto lo sabemos por varias personas venidas anoche y esta mañana de aquella parte, y se aguarda la confirmacion por el parte de Olot esta noche. Para reforzar la guarnicion de este último punto tan importante ha dejado el capitan general dos compañías mas de América y algunos caballos, y les ha prometido artilleros para servir las seis piezas que tienen en esta y deben trasportarse para colocarlas en el fuerte de S. Francesch que el general inspeccionó antes de salir. Se asegura que este llegará á Rivas en donde debe reunirse la tropa que hay en Puigcerdá; y se habla de la formacion de una columna como de 20 hombres que operaria en esta provincia. Si esto se verifica, seria una medida acertadísima para impedir que este rico pais sufriera el saqueo y demas excesos con que regala la faccion, y tenerle animoso haciendo desaparecer el abatimiento que han causado los desastres de la montaña. (Corresp. del G. N.)

Esparraguera 31 de Julio por la noche.

La faccion de Tristany, en número de 1500 hombres, ha pasado esta mañana por las cercanias de Piera, dirigiéndose á S. Quintin, en donde se ha reunido con los de Pitxot y del Llarch de Copons, que tenian otros 1500 hombres y el batallon de guías; componiendo en todos el número de 3500 infantes y 100 caballos.

O vienen á saquear este territorio y el del Llobregat hasta Villanueva, ó van al campo de Tarragona, en cual caso no seria imposible que su objeto fuese abrir el paso al Pretendiente, si es que vuelve á Cataluña. (Corresp. del G. N.)

Barcelona 1.º de Agosto.

Ayer tarde estuvo parte de dicha faccion de Tristany en el pueblo de Vallirana, y en la mañana de hoy ha dividido su gente en dos columnas iguales, una de las cuales ha puesto en alarma los pueblos de la parte de San Boy. (Id.)

Madrid 11 de Agosto.

EXPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: El comandante del batallon de la Milicia nacional de Bailen, G.º de la provincia de Jaen, en nombre de todos los individuos de su mando, con el mas profundo respeto llega al trono de V. M. tributándole su gratitud por la aceptacion que voluntariamente ha hecho de la Constitucion que ha de regir á la nacion española en adelante: esta es otra prueba mas á las muchas que tiene dadas de su generosidad hácia esta misma nacion desde que como Gobernadora del Reino, durante la menor edad de la augusta Isabel, empuñó las riendas del Gobierno; pero es la mas grandiosa, pues por esta aceptacion libre y solemne de una ley fundamental, sancionada por los que representan al pueblo, se ve su amor sin límites á los españoles para proporcionarles dias de ventura. Con esta aceptacion se verán todos los ciudadanos unidos, y amando á su patria, cerrarán el abismo de la revolucion, como lo desea la Milicia nacional de Bailen.

A V. M. estaba reservada la gloria con esta aceptacion de asegurar para siempre la libertad de la nacion y su ley fundamental, y su nombre será eterno en los corazones de los españoles. La fuerza ciudadana de Bailen, en esta exposicion repite ante V. M. el juramento que en este dia ha hecho de sostener la ley, ser fiel á vuestra augusta Hija la Reina Isabel II y de conservar á todo riesgo estos intereses tan sagrados. Quiera Dios no llegue dia en que sea necesario empuñar las armas con este fin, sino que calmando las pasiones, y cesando el espíritu de partido, no se vea mas que un pueblo y una familia; pero

si fuese necesario, este batallon está resuelto á defender tan caros objetos á costa de su sangre, como tiene dado pruebas. Estos son los sentimientos que animan á este batallon, que desea la union para tener paz y libertad.

Dignese V. M. admitir con la bondad que acostumbra este corto tributo de gratitud del batallon de Bailen, que se gloria en su adhesion por la libertad y su Reina Isabel II, y ruega á Dios guarde y prospere la importante vida de V. M. muchos años. Bailen 16 de Julio de 1837. = Señora = A. L. R. P. de V. M. = José de Lopez y Puyol.

TENEDURIA DE LIBROS DE LOTERIAS NACIONALES.

Mes de Abril de 1837.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Abril, á saber:

EXISTENCIAS EN 31 DE MARZO DE 1837.		Reales de vn.	
En la tesoreria.....		470,954.. 4	
En poder de los administradores.....		1,837,447.. 19	
Remesas en camino.....		28,237.. 53	
		<u>2,336,619.. 22</u>	
ENTRADA GENERAL EN EL MES DE ABRIL DE 1837.			
Por cuenta de extracciones y sorteos.			
Por la extraccion de 16 de Febrero, mas cargo hecho al administrador de Jaen.....	2.. 12	}	
Por la de 30 de Marzo, id. á varios administradores del reino.....	828.. 22		
Por el sorteo que se verificó en 6 de Abril han ingresado en poder de los administradores.....	673,510		
Por id. en la extraccion de 17 de id. id.....	449,776.. 5		
Por id. en el sorteo de 27 de id. id.....	1,757,360		
Por cuenta de la extraccion de 8 de Mayo id.....	66,657.. 6		
Por id. del sorteo de 18 del mismo id.....	50,560	}	
Por id. id. del de 31 id. id.....	16,000		
Por ingresos extraordinarios.			
Por mas existencias en 31 de Diciembre de 1836 en poder del administrador de Castellon.....	7,63 .. 28	}	
Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores á la Hacienda nacional, han ingresado en tesoreria.....	981.. 22		
Por beneficio de rifas.....	8,822.. 17		
Por descuento gradual de sueldos.....	10,599.. 10		
Por réditos de las fianzas de los administradores y de varios documentos contra el Estado, pertenecientes á la renta.....	52,621.. 16		
Por importe de 186 letras expedidas por la direccion en este mes á cargo de los administradores.....	718,515.. 10		
Por dos id. sobre Jaen vueltas á negociar.....	4,620		
Por ganancias en la negociacion de efectos.....	589.. 6		
Por el protesto de 4 letras de Ciudad-Real.....	356.. 12		
			<u>6,115,830.. 18</u>
SALIDA GENERAL.			
Comisiones.			
Por la comision satisfecha á varios administradores de provincia sobre 828 rs. 22 mrs. ingresados para la extraccion de 30 de Marzo.....	80.. 33	}	
Por id. á los de provincia sobre 460,150 rs. que importan las ventas hechas por valores del sorteo de 6 de Abril, y en la que se incluye la comision que dejaron de abonarse en el mes anterior.....	14,654.. 25		
Por id. á los de esta corte sobre 215,380 rs. de id. id.....	3,599.. 3		
Por la comision satisfecha á varios administradores de provincia sobre 266,845 rs. 5 mrs. que importan las ventas hechas en el referido mes de Abril para la extraccion verificada en 17 del mismo.....	26,688.. 24		
Por id. á los de esta corte sobre 182,954 rs. 14 mrs. que importan las ventas de id. id.....	9,145.. 53		
Por id. á los de provincia sobre 1,129,600 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 27 de Abril, en la que se incluye la comision que dejaron de abonarse en el mes anterior.....	56,520.. 2		
Por id. á los de esta corte sobre 607,760 rs. de id. id.....	15,194		
Por id. á los de provincia sobre 53,021 rs. 12 mrs. de los 66,657 con 6 que importan las ventas hechas para la extraccion de 8 de Mayo.....	5,301.. 22		
Por id. á los de esta corte sobre 599 rs. 12 mrs. de los 2,007 con 24 que importan las ventas hechas para id. id.....	29.. 32		
Por id. á los de provincia sobre 12,480 rs. de los 40,520 que importan las ventas hechas para el sorteo de 18 de Mayo.....	374.. 13		
Por id. á los de esta corte sobre 400 rs. de los 10,040 que importan las ventas hechas id.....	6		
Por id. á los de Soria, Toledo y Valencia del beneficio de rifas.....	264.. 22		
Ganancias á los jugadores.			
Por tres cuartos billetes del sorteo de 9 de Enero se han satisfecho á los jugadores á cuenta de los 414,800 rs. que les correspondieron en dicho sorteo.....	360		}
Por 12 pagarés correspondientes á la extraccion de 26 de Enero, se han pagado á los jugadores á cuenta de los 252,816 rs. que les correspondieron.....	1,008		
Por un billete del sorteo de 30 de Enero se han satisfecho á cuenta de 685,720 rs. que les correspondieron en dicho sorteo.....	440		
Por tres billetes del sorteo de 15 de Febrero se han satisfecho á cuenta de los 710,450 rs. que les correspondieron en dicho sorteo.....	61,080		
Por tres pagarés correspondientes á la extraccion de 16 de Febrero se han satisfecho á cuenta de los 155,166 rs. que les correspondieron en dicha extraccion.....	154		
Por 17 billetes del sorteo de 27 de Febrero se han satisfecho á cuenta de los 737,670 rs. que les correspondieron.....	6,360		
Por 26 pagarés de la extraccion de 9 de Marzo se han satisfecho á cuenta de los 181,550 rs. que les han correspondido en dicha extraccion, aumentados 2,440 rs. por rectificacion de listas de ganancias.....	1,814		
Por 31 y un cuarto billetes del sorteo de 15 de Marzo se han satisfecho á cuenta de los 649,760 reales que les correspondieron en dicho sorteo.....	142,520		
Por 269 billetes del sorteo de 25 de Marzo se han satisfecho á cuenta de los 665,100 rs. que les han correspondido.....	533,800		
Por 674 pagarés de la extraccion de 30 de Marzo se han pagado á cuenta de los 284,894 rs. que les han correspondido.....	175,360		
Por 587 y tres cuartos billetes del sorteo de 6 de Abril se han satisfecho á cuenta de los 460,530 reales que les han correspondido.....	445,490		
Por 1,677 pagarés de la extraccion de 17 de Abril se han pagado á cuenta de los 230,568 rs. que les han correspondido.....	224,506		
Por 517 y un cuarto billetes del sorteo de 27 de Abril se han satisfecho á cuenta de los 1,441,920 reales que han correspondido á los jugadores.....	240,870		
Por 7 pagarés correspondientes á las extracciones celebradas con anterioridad á 1.º de Enero de 1837 se han pagado á los jugadores.....	248		
Por 7 y dos cuartos billetes de diferentes sorteos celebrados en igual época.....	3,640		
		<u>1,837,450</u>	
		<u>1,969,110.. 5</u>	

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, oo.
Títulos al portador del 5 p. 100, 19 1/2 y 20 con cupon al contado: 20 1/2 y 20 1/2 á 60 d. f. ó vol.: 20 1/2, 21 1/2, 21 y 21 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 1 p. 100 con cupon.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, oo.
Títulos al portador del 4 p. 100, 19 1/2 con cupon al contado.
Vales Reales no consolidados, oo.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, oo.
Idem sin interes, 6 1/2 á 60 d. f. ó vol.: 7, 6 1/2 y 7 á v. f. ó vol. á prima de 1/2, 1/2 y 1/2 por 100.
Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, Barcelona, á pesos fuertes, 4 b.
Paris, 14-19. Bilbao, 1 1/2 id.
Cádiz, 2 1/2 id.
Alicante, á corto plazo, 2 1/2 b. Coruña, 3/4 á 1/2 id.
Granada, 1/2 id.
Málaga, 2 b.
Santander, 2 id.
Santiago, 1 d.
Sevilla, 2 b.
Valencia, 2 1/2 id.
Zaragoza, 1 1/2 id.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta nacional.

ESTABLECIMIENTO DE UN COLEGIO Y ACADEMIA para la educación é instruccion de los jóvenes en la carrera militar, con el reglamento que S. M. mandó se observase al efecto. Un cuaderno en 4.º, edicion de 1797, á 5 rs. rústica.
ELEMENTOS FÍSICO-QUÍMICOS DE LA ANALISIS GENERAL DE LAS AGUAS, obra compuesta de las siete disertaciones primeras de los opúsculos físico-químicos del ilustre Bergman, traducidos del latin al frances por Mr. de Morveau, y de este al castellano con varias adiciones, y por un orden mas conforme á este tratado, por D. Ignacio Antonio de Soto y Araujo. Un tomo en 4.º, edicion de 1794, á 21 rs. pasta comun.
Teniendo tanta influencia el agua en la salud del hombre, y siendo tan necesaria para el ejercicio de algunas artes, excusado parece advertir la utilidad de esta obra, por cuyo medio se viene muy fácilmente en conocimiento de las que pueden ser nocivas á la naturaleza humana, al paso que otras son mas ó menos convenientes para las operaciones fabriles.
ENSAYO SOBRE LAS AGUAS DE ARNEDILLO. Un cuaderno en 4.º, edicion de 1806, á 2 rs. rústica y 6 pasta comun.
Despues de hacer su autor la descripcion general de las aguas de Arnedillo, pasa á analizarlas manifestando los principales sustancias que entran en su composicion, con un tanteo de los principios de las mencionadas aguas, sacado de la indicacion de los reactivos, concluyendo con algunas reflexiones sobre su naturaleza y propiedades.
EXÁMEN Y JUICIO CRÍTICO DEL FOLLETO TITULADO: Manifiesto que hace á las naciones el Congreso general de las provincias unidas del rio de la Plata sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaracion de su independencia; por un americano del Sur. Un cuaderno en 8.º, edicion de 1818, á 6 rs. rústica. Este folleto tiene por objeto vindicar la conducta de los españoles durante su permanencia en las provincias unidas del rio de la Plata en América.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

del jueves 10 de Agosto. Contiene los artículos siguientes: Patología general. De las modificaciones que el clima produce en el caracter y terapéutica de las enfermedades, por D. Ricardo Federico.—Terapéutica. Del uso de diversos medicamentos en muchas enfermedades, por varios autores.—Sobre el uso del tartaro emético en alta dosis en las pulmonías, por D. Cipriano Martinez.—Del uso médico del aceite de bacalao: por J. J. Virey.—Nuevo uso de la estricnina y de las aguas sulfurosas en baños y en bebida para el tratamiento del cólico saturnino.—Historia natural. De los reptiles y serpientes venenosas de América y su uso, por J. J. Virey.—Química. Formacion artificial de la pirita cristalizada, por Wohler.—Reorganizacion médica. Exposicion de los gefes del cuerpo de Sanidad militar del ejército del Norte á las actuales Cortes.—Meteorología médica. Resumen de las observaciones meteorológicas y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior.—Estado sanitario de los hospitales militares en el mes anterior. Se suscribe á este periódico y se vende en el despacho de la Imprenta nacional.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A virtud de una del Sr. intendente de rentas de esta provincia, juez de amortizacion, se cita y emplaza á D. Pedro Garcia de la Quintana, para que en el término preciso de ocho dias se presente en la cárcel nacional de esta corte, á disposicion de S. S., á dar sus descargos en la causa que se le sigue por el mal uso que hizo del papel del Estado que ingresó en tiempo del anterior sistema constitucional, procedente de la venta de bienes nacionales, y á usar de las acciones de que se crea asistido; apercibido que de no verificarlo, se sustanciará por su ausencia en rebeldía en los estrados de la audiencia, y le parará entero perjuicio.
—A virtud de una del Sr. intendente de rentas de esta provincia, juez de amortizacion, se cita y emplaza á D. Juan Lopez Barrios, Doña Maria Arias del Villar, D. Francisco de Rodas, D. Andres Serrano, D. Manuel Frontano y D. Domingo José de Calzada, para que en el término preciso de seis dias comparezcan ante el escribano de diligencias de dicho juzgado D. Gabriel José Perona, que vive en la casa de los pozos de la nieve, piso bajo, á evacuar sus respectivas declaraciones en la causa que se sigue sobre falsificacion de una certificacion de la deuda sin interes; bien entendido que de no hacerlo se procederá á lo demas que haya lugar, y les parará entero perjuicio.
—A virtud de una del Sr. intendente de rentas de esta provincia, juez de amortizacion, se cita y emplaza á D. Pedro Suarez, D. Julian Ruiz y D. Pedro Bonea, para que en el término preciso de seis dias comparezcan ante el escribano de diligencias de dicho juzgado D. Miguel Garcia Gomez, que vive calle ancha de Majaderitos, núm. 12. cuarto 3.º de la derecha, á evacuar sus respectivas declaraciones en cierta causa que sigue sobre falsificacion de tres recibos de intereses de vales; apercibidos que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar parándoles entero perjuicio.
—Habiendo fallecido abintestado D. Apolinar Lopez de Soria, natural de Aguilar del rio Albama, soltero, oficial segundo de la direccion de correos, vecino de esta corte, se llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias acudan á deducirlo en el juzgado de primera instancia de la misma que despacha el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, por la escribania del número de D. Martin Santin y Vazquez; apercibidos de que pasado sin hacerlo se acordará lo que correspondiera, y les parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.
GEMMA DI VERGI,
ópera en dos actos, del acreditado maestro Donizetti.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Table with 2 columns: Description of expenses and amounts. Includes entries for 'Por cuenta de los ocasionados en la extraccion de 9 de Marzo' and 'Por id. id. en el sorteo de 13 de Marzo'.

Sueldos y gastos de oficinas.

Table with 2 columns: Description of salaries and office expenses and amounts. Includes entries for 'Por los sueldos que han correspondido á los empleados en estas oficinas en el mes de Marzo de este año'.

Quebranto en la negociacion de letras.

Table with 2 columns: Description of exchange losses and amounts. Includes entries for 'Por la pérdida sobre 969,214 rs. y 7 mrs. á que ascienden todas las negociaciones hechas en esta corte y en las provincias'.

Varios pagos.

Table with 2 columns: Description of various payments and amounts. Includes entries for 'Por entregas hechas á la direccion del tesoro público', 'Por premios á patriotas y doncellas', and 'Por importe de los portes de cartas, pagarés, billetes y cuentas correspondientes al mes de Enero de este año'.

Total pagado..... 2.971,386.. 8

RESUMEN GENERAL.

Table with 2 columns: Summary of income and amounts. Includes entries for 'Importa lo ingresado en todo el mes de Abril con inclusion de la existencia que resultó en el anterior' and 'Id. lo satisfecho en el mismo mes'.

Existencia para el de Mayo..... 5.144,444..10 que se halla en

esta forma:

Large table with 3 columns: Location, Amount, and Running Total. Lists provinces like Madrid, Albacete, Alcalá de Henares, Algeciras, Alicante, Almería, Aranjuez, Arganda, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Buñago, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Casas Ibañez, Castellon de la Plana, Ceuta, Ciudad Real, Colmenar viejo, Córdoba, Corella, and Coruña.

1.018,651.26

Total..... 3.144,444..10

Segun resulta de las cuentas que estan á mi cargo, y para que conste y obre los efectos correspondientes, firmo este extracto en Madrid á 31 de Junio de 1837.—El tenedor de libros, Rafael Ruiz Ordoñez.